

*Proceso de Selección*

**ENTIDADES DEL**

**ORDEN**

**NACIONAL**

2020-2

**GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE**

PRUEBAS DE EJECUCIÓN



## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	6
<b>CAPÍTULO 1: CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS PRUEBAS DE EJECUCIÓN</b> .....	7
¿Quiénes pueden participar? .....	7
¿Cuáles son las OPEC a las que se aplicará Pruebas de Ejecución? .....	8
1. OPEC Prueba de conducción.....	8
2. OPEC Prueba Técnico-Pedagógica .....	8
<b>CAPÍTULO 2 PRUEBAS DE EJECUCIÓN</b> .....	9
2.1.¿Qué es una prueba de ejecución? .....	9
2.2.¿Qué se va a evaluar en las pruebas de ejecución? .....	10
2.3.¿Cuáles son las competencias que se evaluarán en las pruebas de ejecución? .....	10
a. Competencias laborales a evaluar en la prueba de ejecución de conducción .....	10
b. Competencias laborales a evaluar en las pruebas de ejecución técnico-pedagógicas .....	11
<b>CAPÍTULO 3: ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PRUEBA</b> .....	11
3.1. Componentes de la prueba de ejecución de conducción.....	12
3.2. Componentes de las pruebas de ejecución Técnico Pedagógicas .....	14
3.3. Calificación de las pruebas de ejecución.....	18
<b>CAPITULO 4: DESARROLLO DE LA PRUEBA</b> .....	19
<b>CAPÍTULO 5: INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN</b> .....	21
Antes de la prueba .....	21
Durante la prueba .....	22
Final de la prueba .....	23
<b>CAPÍTULO 6: DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA IDENTIFICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA</b> .....	24
<b>CAPÍTULO 7: INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LA PRUEBA DE EJECUCIÓN DE CONDUCCIÓN</b> .....	25
<b>CAPÍTULO 8: INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LA PRUEBA DE EJECUCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA</b> .....	27

<b>Elementos de Protección Personal (Epps) y/o elementos para el desarrollo de pruebas de Ejecución Técnico Pedagógicas y conducción.....</b>	<b>27</b>
<b>Elementos de protección personal (EPP) para la prueba de ejecución de Encuadernación de documentos impresos y acabados especiales: .....</b>	<b>27</b>
<b>ENTIDAD .....</b>	<b>27</b>
<b>OPEC.....</b>	<b>27</b>
<b>EPP .....</b>	<b>27</b>
<b>173423.....</b>	<b>27</b>
<b>CAPÍTULO 9: CAUSALES DE INVALIDACIÓN DE LA PRUEBA .....</b>	<b>28</b>
<b>¿Qué se entiende como fraude o intento de fraude? .....</b>	<b>28</b>
<b>Otras causales de invalidación de las pruebas.....</b>	<b>28</b>
<b>CAPÍTULO 10: CARÁCTER Y PONDERACIÓN DE LAS PRUEBAS .....</b>	<b>29</b>
<b>Citación a pruebas.....</b>	<b>30</b>
<b>Publicación de resultados de la prueba de ejecución.....</b>	<b>30</b>
<b>Recepción de reclamaciones de la prueba de ejecución .....</b>	<b>30</b>
<b>Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución .....</b>	<b>31</b>
<b>Consulta resultados definitivos de la prueba de ejecución.....</b>	<b>31</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>32</b>
<b>ANEXO 1 .....</b>	<b>33</b>
<b>CONSENTIMIENTO INFORMADO QUE FIRMARÁN LOS ASPIRANTES QUE PRESENTARÁN LAS PRUEBAS DE EJECUCIÓN .....</b>	<b>33</b>

## Lista de Tablas

Tabla 1 Cantidad de aspirantes citados según vacantes de cargo .....	7
Tabla 2 Lista de OPEC que requieren prueba de ejecución de Conducción.....	8
Tabla 3 Lista de OPEC que requieren Prueba Técnico-Pedagógica del SENA .....	8
Tabla 4 Categorías a evaluar en las pruebas de ejecución de conducción.....	10
Tabla 5 Definición del nivel de desempeño de la Escala de Valoración.....	12
Tabla 6 Ejemplo de Rubrica prueba de ejecución de Conductores.....	13
Tabla 7 Definición operacional de la escala de valoración del desempeño prueba Técnico- Pedagógica .....	15
Tabla 8 Ejemplo de Rubrica prueba de ejecución Técnica Pedagógica** .....	16
Tabla 9 Desarrollo de las pruebas de ejecución .....	19
Tabla 10 Entidades que requieren prueba de ejecución, cargo, carácter y ponderaciones.....	29



## INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia, llevó a cabo el proceso de licitación pública denominado CNSC LP 001 de 2023, el cual fue adjudicado a la Universidad Libre para conformar las listas de elegibles en el marco del Proceso de Selección denominado “Convocatoria Entidades del Orden Nacional 2020-2”, cuyo objeto es realizar las etapas correspondientes a pruebas escritas, de ejecución y valoración de antecedentes hasta la consolidación de los resultados finales para la conformación de las listas de elegibles, para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de dieciocho (18) entidades de Orden Nacional.

Para dar cumplimiento a lo establecido, la CNSC estructuró el Proceso de Selección denominado “Convocatoria Entidades del Orden Nacional 2020-2”, para proveer las vacantes definitivas de los empleos administrativos de carrera de la planta de personal, por lo que, las entidades establecieron entre las reglas del concurso bajo asesoría de la CNSC, la construcción y aplicación de pruebas de ejecución a los aspirantes al cargo de Instructor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y, la aplicación de pruebas de ejecución de conducción para los aspirantes a los cargos de Conductor y/o Conductor Mecánico del nivel asistencial de las Entidades de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio del Interior, U.A.E. Contaduría General de la Nación, U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes y para los aspirantes a los cargos de Conductor y/o Conductor Mecánico y Agente de seguridad pertenecientes al nivel asistencial de U.A.E. Migración Colombia; esto, para la evaluación de competencias que permitan identificar si los aspirantes cuentan con las habilidades necesarias y requeridas para desempeñar las funciones del cargo a proveer.

En consecuencia, el presente documento se denomina “Guía de orientación al aspirante pruebas de ejecución” elaborado con el propósito de orientar a los aspirantes que superaron la etapa de pruebas escritas; sobre los aspectos fundamentales, normativos, técnicos y metodológicos de las pruebas de ejecución, así como dar a conocer, el propósito de las pruebas de ejecución, procedimientos a seguir, recomendaciones y principales características de las pruebas a ejecutar.

La Universidad Libre invita a los aspirantes a leer el documento con la debida atención y seguir las instrucciones y recomendaciones propuestas para que su aplicación sea exitosa.

## MARCO NORMATIVO

- Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 815 de 2018. Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.
- Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 760 de 2005. Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.
- Decreto 770 de 2005. Por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004.
- Ley 1960 de 2019. Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdos de Convocatoria del Proceso de selección Entidades del Orden Nacional 2020-2, sus Anexos y modificatorios, disponibles en el siguiente enlace:  
<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/normatividad-entidades-orden-nacional>
- Manuales específicos de funciones y competencias laborales (MEFCL) de las dieciocho Entidades del Orden Nacional de la Convocatoria.

## CAPÍTULO 1: CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS PRUEBAS DE EJECUCIÓN

A continuación, se describen las consideraciones generales de las pruebas de ejecución dentro del marco del presente concurso.

### ¿Quiénes pueden participar?

Las pruebas de ejecución estarán dirigidas a los aspirantes que hayan superado la fase eliminatoria del concurso (prueba escrita de competencias funcionales) la cual fue aplicada el pasado 20 de agosto de 2023. Así mismo se citarán a aquellos aspirantes cuyas puntuaciones en la(s) prueba(s) de esta fase sean las más altas, según lo que versa en los Acuerdos de Convocatoria, en los que se señala que:

*“La prueba de habilidades y capacidades relacionadas con la conducción de vehículos se realizará únicamente con los aspirantes que en estricto orden de mérito y acorde con el ponderado de la prueba de competencias funcionales y comportamentales se encuentren en las siguientes posiciones de conformidad al número de vacantes ofertadas por el empleo, así.”*

*“La prueba de habilidades y capacidades relacionadas con la instrucción del área temática a impartir se realizará únicamente con los aspirantes que en estricto orden de mérito y acorde al ponderado de la prueba de competencias funcionales y comportamentales se encuentren en las siguientes posiciones de conformidad al número de vacantes ofertadas por el empleo, así.”*

**Tabla 1 Cantidad de aspirantes citados según vacantes de cargo**

VACANTES*	ASPIRANTES CITADOS HASTA
1	10
2	15
3	20
4	25
5	30
6	35
7	40

\*Para las OPECS 170306 y 170110, el número de vacantes es superior a lo establecido en la Tabla 1 Cantidad de aspirantes citados según vacantes de cargo, por lo que para cada vacante ofertada la cantidad de aspirantes citados va aumentando de a 5; para el caso particular de la

OPEC 170306 con 12 vacantes, se citará a un total de 65 aspirantes; y para la OPEC 170110 con 17 vacantes se citará un total de 90 aspirantes.

### ¿Cuáles son las OPEC a las que se aplicará Pruebas de Ejecución?

A continuación, se relacionan las OPEC que solicitan pruebas de ejecución.

#### 1. OPEC Prueba de conducción

**Tabla 2 Lista de OPEC que requieren prueba de ejecución de Conducción**

Entidad	Cargo	#	OPEC
Fondo Nacional de Estupefacientes	Conductor Mecánico	1	170192
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Conductor Mecánico	2	170109
Ministerio del Interior	Conductor Mecánico	3	170013
U.A.E. Contaduría General de la Nación	Conductor Mecánico	4	169939
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Conductor Mecánico	5	170259
	Conductor Mecánico	6	170264
	Agente de Seguridad	7	170306
	Agente de Seguridad	8	170670

Nota. Elaboración propia

#### 2. OPEC Prueba Técnico-Pedagógica

**Tabla 3 Lista de OPEC que requieren Prueba Técnico-Pedagógica del SENA**

# Ambiente de prueba	OPEC	Área temática
1	170112	Barismo
2	170130	Deporte
3	170110	Derechos humanos y fundamentales en el trabajo
	170111	Derechos humanos y fundamentales en el trabajo
4	170132	Emprendimiento
5	173423	Encuadernación de documentos impresos y acabados especiales
6	170134	Gas
7	170125	Generación de la energía eléctrica
8	170126	Gestión del recurso Hídrico
	170127	Gestión del recurso Hídrico



# Ambiente de prueba	OPEC	Área temática
9	170136	Guianza Turística
10	170137	Joyería
11	170138	Mantenimiento en línea de aviones
12	170116	Mantenimiento en línea de helicópteros
13	170140	Mantenimiento mecánico industrial
	170680	Mantenimiento mecánico industrial
14	173422	Mantenimiento mecanizado
15	170143	Materiales Compuestos Poliméricos
16	170114	Operación y maquinaria pesada para excavación y movimiento de tierra
17	170141	Pesca
18	170128	Producción Industrial
19	170142	Refrigeración, Ventilación y Climatización

Nota. Elaboración propia.

## CAPÍTULO 2 PRUEBAS DE EJECUCIÓN

### 2.1. ¿Qué es una prueba de ejecución?

El objetivo de una prueba de ejecución es evidenciar en los evaluados sus competencias laborales para aplicar conocimientos, habilidades o capacidades, en un área específica. Las pruebas de ejecución que son desarrolladas por la CNSC son una forma simplificada de los Assessment Center (AC), que son procesos que emplean múltiples técnicas y múltiples evaluadores para producir juicios acerca de la medida en que un participante despliega un conjunto de competencias seleccionadas (International Taskforce on Assessment Center Guidelines, 2015; U.S. Merit Systems Protection Board, 2009). Este tipo de evaluaciones usan más de un ejercicio para medir las diferentes dimensiones bajo evaluación.

Para garantizar que las situaciones planteadas en las pruebas de ejecución sean semejantes al contexto real, donde se va a desempeñar el funcionario público, se tienen en cuenta las funciones, labores u oficios propios del empleo convocado; es decir, las competencias laborales a evaluar y su relación con las tareas, puesto que estas competencias laborales son las que explican el desempeño del evaluado en la tarea. En síntesis, una prueba de ejecución se define como una prueba de evaluación directa y auténtica que permite establecer el nivel de desempeño o ejecución en una tarea específica, comprobando el poseer una competencia, el dominio de determinadas habilidades y conocimientos necesarios para desempeñarse en determinado oficio (Ministerio de Educación Pública [MEP], 2014).

## 2.2. ¿Qué se va a evaluar en las pruebas de ejecución?

Las pruebas de ejecución evaluarán competencias laborales, entendidas como “la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, capacidades, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público” (Decreto 1083 de 2015).

## 2.3. ¿Cuáles son las competencias que se evaluarán en las pruebas de ejecución?

A continuación, se especifican las competencias que se evaluarán en cada una de las pruebas de ejecución:

- a. Competencias laborales a evaluar en la prueba de ejecución de conducción

A continuación, se encuentran las competencias que corresponden a las categorías de evaluación en la rúbrica de la prueba de ejecución para conductores y/ conductores mecánicos y agentes de seguridad:

**Tabla 4 Categorías a evaluar en las pruebas de ejecución de conducción**

COMPONENTE	EJE	CATEGORIAS	
<b>Aplicación de conocimientos</b>	Conocimientos técnicos especializados	1	Mecánica Automotriz Básica y Monitoreo del estado del vehículo
<b>Aplicación de conocimientos</b>	Conocimientos técnicos especializados	2	Tránsito y Transporte - Conducción y señalización
<b>Aplicación de conocimientos</b>	Conocimientos técnicos especializados	3	Tránsito/estacionamiento
<b>Capacidades</b>	Capacidad Atencional	4	Sensibilidad a los problemas
<b>Habilidades</b>	Habilidades técnicas	5	Mantenimiento de vehículos básico
<b>Habilidades</b>	Habilidades técnicas	6	Localización de averías básica
<b>Capacidades</b>	Razonamiento espacial	7	Orientación espacial

COMPONENTE	EJE	CATEGORIAS	
<b>Capacidades</b>	Capacidad Atencional	8	Atención selectiva
<b>Habilidades</b>	Habilidades técnicas	9	Gestión de recursos físicos
<b>Habilidades</b>	Habilidades técnicas	10	Selección de equipos

Fuente: Elaboración Propia.

### **b. Competencias laborales a evaluar en las pruebas de ejecución técnico-pedagógicas**

La prueba de ejecución de técnico-pedagógica evalúa las competencias relacionadas con las capacidades de impartir formación profesional técnico-práctica que debe tener cada evaluado sobre la especialidad a la cual se inscribió en cada ambiente de prueba, así como la capacidad de fomentar la construcción del conocimiento de una manera clara y dinámica, realizar la planificación curricular, promover la mediación y facilitación del aprendizaje, gestionar la orientación educacional y vocacional, y realizar la evaluación del aprendizaje.

Las pruebas de ejecución técnico pedagógicas tendrán dos tipos de categorías, unas pedagógicas transversales dirigidas a todos los aspirantes al cargo de instructor, y, unas técnicas específicas según el área temática a la cual se inscribió.

Las categorías a evaluar en cada entorno de aprendizaje fueron minuciosamente seleccionadas y validadas por un equipo de expertos en sus respectivas áreas. Se llevó a cabo un análisis exhaustivo de las funciones de cada cargo y se estableció la correspondencia de cada categoría seleccionada con dichas funciones. Para cada una de las categorías elegidas, se desarrollará un indicador de evaluación específico que esté directamente vinculado al ambiente de aprendizaje.

## **CAPÍTULO 3: ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PRUEBA**

Las pruebas de ejecución fueron elaboradas por un equipo de expertos previamente seleccionados por la Universidad Libre bajo un riguroso proceso que contempló los requisitos de formación académica y experticia laboral que se requieren para la construcción de la prueba de ejecución, con el fin de garantizar altos estándares de calidad.

Adicionalmente, una vez construidas las rúbricas éstas contaron con un proceso de validación, donde un segundo equipo de expertos revisó cada una de las tareas-actividades e indicadores a desarrollar, con el propósito de verificar la pertinencia y relevancia de la prueba con relación al cargo a proveer.

Finalmente, antes de la aplicación se realizó un pilotaje con el fin de identificar el adecuado funcionamiento de la prueba, evidenciando su pertinencia y relevancia para evaluar a los

aspirantes; garantizando la replicabilidad de las condiciones de aplicación para efectuar exitosamente la prueba bajo los criterios esperados y de garantizar las condiciones estandarizadas para todos los aspirantes.

### 3.1. Componentes de la prueba de ejecución de conducción

La prueba de ejecución de conducción está conformada por los siguientes elementos técnicos:

1. **Categoría:** corresponden a la competencia laboral a evaluar.
2. **Ponderación de la categoría:** corresponde al peso porcentual que tiene el indicador dentro de toda la prueba.
3. **Definición de la categoría:** define la habilidad y/o capacidad con la que debe contar el evaluado para desarrollar las funciones de un cargo específico.
4. **Desempeño esperado:** es la acción concreta que la persona debe realizar durante la ejecución de la tarea para dar cuenta de la habilidad y/o capacidad a evaluar según la definición del indicador.
5. **Ponderación del desempeño esperado:** corresponde al peso porcentual que tiene el desempeño esperado dentro del indicador.
6. **Escala de desempeños:** Se describe el desempeño de los aspirantes en cuatro (4) niveles descritos en acciones relacionadas con la ejecución no exitosa y exitosa de la tarea, con lo cual se especificará el desempeño de cada uno, en una escala de 0 a 3 donde los jueces podrán calificar los desempeños observados en las tareas. A continuación, se muestran los criterios de la escala de valoración del desempeño:

**Tabla 5 Definición del nivel de desempeño de la Escala de Valoración**

Definición de niveles Escala de Valoración de desempeño	
<b>0</b>	No cuenta con la habilidad y/o capacidad esperada para desempeñar las funciones del cargo según la competencia laboral evaluada, evidenciando que no puede ejecutar la tarea o realizando otro tipo de acciones que no cumplen con el objetivo del desempeño esperado. En esta valoración también se incluye que el evaluado expresa no querer realizar la tarea, lo que impide determinar si cuenta o no con la competencia laboral evaluada según la definición del indicador.



Definición de niveles Escala de Valoración de desempeño	
1	Da cuenta de la habilidad y/o capacidad esperada para desempeñar las funciones del cargo según la competencia laboral evaluada, pero evidencia dificultades para ejecutar la tarea y cumplir a cabalidad con el objetivo del desempeño esperado; por lo cual, se determina que el evaluado necesita desarrollar la competencia laboral evaluada según la definición del indicador.
2	Da cuenta de la habilidad y/o capacidad esperada para desempeñar las funciones del cargo según la competencia laboral evaluada, evidenciando aptitudes que le facilitan la ejecución de la tarea, pero no son suficientes para cumplir a cabalidad con el objetivo del desempeño esperado; por lo cual, se determina que el evaluado aún necesita fortalecer la competencia laboral evaluada, según la definición del indicador.
3	Da cuenta de la habilidad y/o capacidad esperada para desempeñar las funciones del cargo según la competencia laboral evaluada, evidenciando aptitudes que le facilitan la ejecución de la tarea, siendo suficientes para cumplir a cabalidad con el objetivo del desempeño esperado; por lo cual, se determina que el evaluado posee la competencia laboral evaluada, según la definición del indicador.

Nota. Elaboración propia.

A continuación, se presenta un ejemplo de los componentes de la rúbrica de la prueba de ejecución de conductores incluyendo la conducta asociada/tarea con los niveles de desempeño que la persona debería realizar en una prueba de ejecución.

**Tabla 6 Ejemplo de Rubrica prueba de ejecución de Conductores.**

Categoría	Ponderación Categoría	Definición de la categoría	Desempeño Esperado	Ponderación del Desempeño esperado	Escala de Valoración de Desempeño	
					Niveles de Desempeño	Descriptor
<b>Sensibilidad a los problemas</b>	20.00	A través de la inspección preoperacional, identifica los inconvenientes que presenta el vehículo y que suponen un riesgo o involucran	Identifica y reporta los inconvenientes que presenta el vehículo antes de iniciar la marcha y que suponen un riesgo o	20.00	0	NO realiza la tarea  Realiza otras acciones que no cumplen con el objetivo de la tarea  No reporta ninguno de los 3 inconvenientes que presenta el vehículo

Categoría	Ponderación Categoría	Definición de la categoría	Desempeño Esperado	Ponderación del Desempeño esperado	Escala de Valoración de Desempeño	
					Niveles de Desempeño	Descriptorios
		sanciones según el Código Nacional de Tránsito Terrestre	involucran sanciones según el Código Nacional de Tránsito Terrestre		1	Reporta solo 1 de los 3 inconvenientes que presenta el vehículo antes de iniciar la marcha y que suponen un riesgo o involucran sanciones según el Código Nacional de Tránsito Terrestre
			(espejo lateral izquierdo roto, no porta la placa posterior, banda de rodadura de las llantas desgastadas)		2	Reporta solo 2 de los 3 inconvenientes que presenta el vehículo antes de iniciar la marcha y que suponen un riesgo o involucran sanciones según el Código Nacional de Tránsito Terrestre
					3	Reporta los inconvenientes que presenta el vehículo antes de iniciar la marcha y que suponen un riesgo o involucran sanciones según el Código Nacional de Tránsito Terrestre (espejo lateral izquierdo roto, no porta la placa posterior, banda de rodadura de las llantas desgastadas)

Nota. Elaboración propia.

### 3.2. Componentes de las pruebas de ejecución Técnico Pedagógicas

Las rúbricas técnico-pedagógicas estarán conformadas por los siguientes elementos técnicos:

1. **Categoría de evaluación:** Hace referencia a la competencia que se evaluará.
2. **Ponderación de la categoría de evaluación:** Porcentaje que corresponde al peso que tiene la categoría dentro de la estructura de prueba.
3. **Indicador:** Una vez se definen las categorías de evaluación, para cada una de ellas se establecen unos indicadores de desempeño, los cuales evidencian los criterios de evaluación.
4. **Nivel de dominio:** hace referencia a la magnitud del atributo, a los grados de dominio del desempeño, muestran la distribución del dominio en un continuo gradual, operativo y progresivo que permite realizar una clasificación con distintos grados de rendimiento y consecución.
5. **Magnitud / Ponderación del indicador:** corresponde al peso porcentual que tiene el indicador dentro de la categoría de evaluación, el cual se basa en el nivel de dominio.

6. **Escala de valoración del desempeño y sus descriptores:** Se describe el desempeño de los aspirantes en seis (6) niveles, descritos en acciones relacionadas con la ejecución no exitosa y exitosa.

**Tabla 7. Definición operacional de la escala de valoración del desempeño prueba Técnico-Pedagógica**

Nivel de desempeño	Definición conceptual
<b>Nulo</b>	No ejecuta ninguna actividad.
<b>Insuficiente</b>	El nivel de desempeño insuficiente denota un rendimiento que no alcanza los requisitos mínimos en la demostración de las habilidades y capacidades técnico-pedagógicas de instructores. En este nivel, la calidad de la ejecución del indicador exhibe deficiencias significativas, lo que resulta en un rendimiento notablemente por debajo de las normas establecidas. Los resultados presentan insuficiencias graves, lo que indica una capacidad limitada para abordar los desafíos y requerimientos propuestos. Este nivel de desempeño claramente señala la necesidad de mejoras sustanciales y un desarrollo considerable en las competencias evaluadas.
<b>Bajo</b>	El nivel de desempeño bajo describe un rendimiento que cumple parcialmente con los requisitos mínimos en la demostración de las habilidades y capacidades técnico-pedagógicas necesarias para desempeñarse como instructor. En este nivel, la calidad de la ejecución muestra varias falencias, y el rendimiento se sitúa por debajo de los niveles establecidos. Si bien algunos resultados pueden cumplir con las expectativas mínimas, otros aspectos muestran un nivel limitado de habilidad para llevar a cabo las actividades propuestas. Este nivel de desempeño refleja un nivel de competencia insatisfactorio en relación con las habilidades y competencias requeridas para el rol evaluado.
<b>Aceptable</b>	El nivel de desempeño aceptable denota un rendimiento que cumple con los requisitos mínimos en la demostración de las habilidades y capacidades técnico-pedagógicas necesarias para desempeñarse como instructor. En este nivel, la calidad de la ejecución muestra que cumple con los estándares básicos, demostrando un mínimo de competencia en las áreas evaluadas. Los resultados logrados son básicos y reflejan que se han alcanzado los mínimos requeridos en términos de habilidades y competencias necesarias para el cargo.
<b>Alto</b>	El nivel de desempeño alto describe un rendimiento que supera lo aceptable y cumple con los requisitos esperados en la demostración de habilidades y capacidades técnico-pedagógicas en instructores. En este nivel, la calidad de la ejecución muestra que un nivel de competencia

Nivel de desempeño	Definición conceptual
	superior, puesto que los resultados presentan una suficiencia más elevada, en la que se aportan elementos enriquecedores para la experiencia de enseñanza- aprendizaje de los aprendices. Este nivel de desempeño indica que se ha logrado un rendimiento que supera los estándares mínimos, demostrando habilidades y competencias más avanzadas en el campo evaluado.
<b>Sobresaliente</b>	El nivel de desempeño sobresaliente representa un rendimiento excepcional y extraordinario en la demostración de habilidades y capacidades técnico-pedagógicas de instructores. La calidad y el rendimiento del trabajo reflejan un nivel de excelencia que va significativamente más allá de lo esperado. Los resultados muestran una maestría en la ejecución y aplican habilidades y competencias excepcionales en la presentación del contenido. Este nivel de desempeño indica que se han superado ampliamente las expectativas, demostrando un dominio sobresaliente de las competencias técnico-pedagógicas necesarias para el éxito en el rol evaluado.

Nota: Elaboración propia

A continuación, se presenta un ejemplo de los componentes de la rúbrica de la prueba de ejecución técnico-pedagógica incluyendo el indicador con los niveles de desempeño que la persona debería realizar en una prueba de ejecución.

**Tabla 8 Ejemplo de Rubrica prueba de ejecución Técnica Pedagógica\*\***

<b>Categoría de evaluación</b>	Mantenimiento de equipos
<b>Ponderación de la categoría</b>	30%
Indicador	
<p>Lleva a cabo la sesión de formación identificando el tipo de mantenimiento que requiere el vehículo al realizar la inspección preoperacional focalizada en el depósito del aceite de motor, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expone a los aprendices cuál es y dónde se encuentra ubicado el depósito de aceite de motor</li> <li>2. Explica cómo se mide el nivel de aceite de motor utilizando la varilla medidora.</li> <li>3. Explica cómo a través del tacto y el olfato se puede determinar la viscosidad y el aroma óptimo del aceite.</li> <li>4. Emite el diagnóstico frente al estado del fluido para determinar la pertinencia del cambio y expone las consecuencias de no hacerlo.</li> </ol>	



Lo anterior lo realiza aplicando los criterios pedagógicos esperados.

**Ponderación del Indicador**

20%

**Nivel de dominio**

Alto

**Escala de valoración de desempeño**

<b>Nulo</b>	<b>Aceptable</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No ejecuta acciones relacionadas con las actividades que componen el indicador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructuración adecuada y flujo lógico al explicar.</li> <li>• Uso adecuado de recursos visuales donde brinda algunos detalles relevantes.</li> <li>• Claridad en la explicación.</li> <li>• Explicación sencilla respaldada por ejemplos prácticos.</li> <li>• Argumentos generales sin profundizar en las consecuencias.</li> <li>• Interacción básica que fomenta la participación sin destacar las contribuciones.</li> </ul>
<b>Insuficiente</b>	<b>Alto</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificultades en la estructuración de la explicación.</li> <li>• Falta de claridad en la explicación de la ubicación del depósito y uso inadecuado de recursos visuales.</li> <li>• Confusión y falta de detalles en la explicación.</li> <li>• Incoherencia y carencia de ejemplos prácticos en la explicación.</li> <li>• Ausencia de argumentos sólidos y falta de exposición de consecuencias.</li> <li>• Limitada interacción y falta de fomento de participación y comprensión de los aprendices.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructuración clara y coherente en la explicación que capta la atención.</li> <li>• Uso efectivo de recursos visuales enfocados en detalles clave.</li> <li>• Explicación completa y detallada.</li> <li>• Claridad excepcional en la explicación con ejemplos precisos.</li> <li>• Argumentos suficientes con énfasis en las consecuencias.</li> <li>• Interacción activa que fomenta participación entusiasta y la comprensión del tema.</li> </ul>
<b>Bajo</b>	<b>Sobresaliente</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructuración básica con omisiones en la exposición.</li> <li>• Uso limitado de recursos visuales que dificultan la comprensión.</li> <li>• Claridad parcial en la explicación.</li> <li>• Adecuada explicación, pero sin ejemplos prácticos suficientes.</li> <li>• Argumentos básicos sin resaltar las consecuencias.</li> <li>• Interacción limitada sin fomentar una mayor participación y comprensión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructuración excepcional generando un ambiente dinámico y cautivador.</li> <li>• Uso altamente efectivo de recursos visuales para comprensión completa.</li> <li>• Explicación minuciosa y detallada.</li> <li>• Claridad excepcional en la explicación con ejemplos significativos.</li> <li>• Argumentos lógicos y coherentes y sus consecuencias.</li> <li>• Interacción altamente dinámica y enriquecedora fomentando un aprendizaje óptimo.</li> </ul>
--	--

Nota: Elaboración propia.

Nota\*\*: Los criterios expuestos en la escala de valoración del presente ejemplo corresponden a una rúbrica prototípica que sirve de material didáctico, los criterios que se evaluarán en la prueba de ejecución técnico pedagógico tienen confidencialidad dentro del proceso.

### 3.3. Calificación de las pruebas de ejecución

La evaluación y puntuación de las pruebas de ejecución estará a cargo de un equipo de tres (3) jueces expertos en cada área temática en el caso de aspirantes a instructores SENA, y, de un equipo de dos (2) jueces para los aspirantes a conducción. Previo a las pruebas, este equipo de jueces es estrictamente capacitado en lo referente a la metodología de evaluación, las características de los empleos y los criterios de evaluación para cada tarea.

Durante la prueba, el grupo de jueces observará de manera directa la ejecución de cada aspirante y puntuará individualmente su ejecución en la respectiva rúbrica con base en los criterios rigurosamente determinados para cada nivel de desempeño en cada uno de los desempeños esperados de la prueba de conducción y en los indicadores establecidos para las pruebas técnico-pedagógicas en cada ambiente de prueba.

Una vez finalizada la prueba de ejecución y se tengan las puntuaciones de los jueces para cada aspirante, se promediarán las transformaciones de esas puntuaciones de acuerdo con los valores asignados a cada nivel de desempeño en una escala de 0,0 a 1,0 y, posteriormente se realizará una multiplicación por las ponderaciones establecidas para la tarea, puesto que, estos componentes de las pruebas tienen ponderaciones diferenciales, acorde con la relevancia de las funciones del cargo ofertado. Por lo anterior, cabe aclarar que, el resultado de la prueba de ejecución NO corresponde a la suma directa de los puntos dados por los jueces durante la prueba. En suma, el proceso de calificación de las pruebas de ejecución se adelantará de manera independiente por cada grupo de OPEC.

El resultado de la calificación se notificará en una escala de cero (0.00) a cien (100.00) puntos con dos cifras decimales truncadas. Por ejemplo, si la puntuación con cinco decimales es igual a 98,45689, al truncarla la calificación es 98,45.

Para finalizar, es de recordar que la prueba de ejecución tiene carácter clasificatorio, y que su proceso de calificación contará con la supervisión de la CNSC, lo que garantiza la transparencia de los resultados que serán publicados.

## CAPITULO 4: DESARROLLO DE LA PRUEBA

De acuerdo con el propósito de la evaluación, las pruebas tendrán el siguiente desarrollo:

**Tabla 9 Desarrollo de las pruebas de ejecución**

Momento	Actividad	Descripción
<b>Antes del inicio de la prueba</b>	Bienvenida y presentación	Se realiza el saludo con equipo técnico y explicación general del proceso. Se le brinda el consentimiento informado para la respectiva verificación y firma.
<b>Inicio de la prueba</b>	Audio de instrucciones básicas	Al aspirante antes de empezar su prueba, se le presentará un audio con la información general e instrucciones básicas para ejecutar adecuadamente su prueba. Cabe aclarar que, la información del audio es un resumen de los aspectos tratados en el presente documento.
<b>Desarrollo de la prueba</b>	Entrega de paquete de prueba al aspirante	Se entrega al aspirante un paquete que contiene: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuadernillo con las instrucciones de la prueba</li> <li>2. Anexos de la prueba (En las pruebas que aplique).</li> <li>3. Acta de inicio de sesión para que la firme (esta deberá entregarla inmediatamente al aplicador y/o auxiliar logístico).</li> </ol>
	Lectura de documentos por parte del aspirante	Al iniciar la prueba el aspirante procederá a leer las instrucciones con la descripción de las tareas-actividades-indicadores e instrucciones para ejecutar cada tarea y el acta de inicio. Se recomienda una lectura concienzuda de estas instrucciones.
	Realización de actividades-tareas-Indicadores	El aspirante realizará todas las tareas-actividades-indicadores durante el curso de la prueba de ejecución, teniendo en cuenta el tiempo estipulado para su

Momento	Actividad	Descripción
		ejecución. Recuerde que el tiempo de prueba es de 1 hora. En el caso de la prueba técnico- pedagógicas la prueba tendrá dos momentos: 1) preparación de clase en 30 minutos y 2) ejecución de clase en 30 minutos.
	Devolución por parte del aspirante de los documentos de la evaluación que le fueron suministrados al inicio de su prueba.	Al final de su evaluación, el aspirante deberá entregar al equipo técnico de la Universidad Libre**: 1. Cuadernillo con las instrucciones de la prueba. 2. Anexos de la prueba (En las pruebas que aplique). 3. Acta de inicio de sesión firmada (esta debe entregarla una vez se le entregue el paquete de prueba).
<b>Final de la prueba</b>	Cierre	Al cumplir el tiempo reglamentario, el aspirante sale del escenario evaluativo. Si el aspirante termina la evaluación en menor tiempo puede retirarse del escenario evaluativo. Tenga en cuenta los tiempos máximos de evaluación (1 hora).
	Consolidación de puntuaciones	Una vez el aspirante salga del escenario evaluativo, los jueces se reunirán para realizar la consolidación de las puntuaciones del aspirante.

Nota. Elaboración propia.

\*\*Nota: Cabe aclarar que, el aspirante en ninguna circunstancia podrá llevarse ningún documento ni material referido a la prueba o formatos que correspondan a la aplicación. Ver Capítulo 8 del presente documento INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LA PRUEBA DE EJECUCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA.

Los aspirantes al cargo de conducción estarán acompañados durante la ejecución de su prueba por un Técnico Garante De Buen Uso (TGBU) quien es un experto en cada una de las áreas de evaluación que estará atento a la seguridad del aspirante, vehículos, herramientas, instrumentos y/o equipos y las demás personas que estén en el escenario evaluativo.

Si el Técnico Garante De Buen Uso - TGBU identifica una mala práctica que ponga en riesgo la integridad física del evaluado, juez y/o personal logístico o que ponga en riesgo la integridad de los vehículos, herramientas, instrumentos y/o equipos, intervendrá en la acción deteniendo la tarea y/o la prueba.

En el caso de los aspirantes al cargo de Instructor del SENA no contarán con Técnico Garante De Buen Uso TGBU, dado que en la prueba no habrá manipulación de equipos, herramientas, máquinas e instrumentos.



## CAPÍTULO 5: INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN

En este capítulo se le brindarán instrucciones y recomendaciones que debe tener en cuenta a la hora de presentar la prueba de ejecución, así como, la especificación de los documentos válidos para que ingrese a su escenario evaluativo sin ninguna dificultad.

A continuación, se describirán las recomendaciones que usted deberá tener en cuenta antes de ingresar al escenario evaluativo para el desarrollo de su prueba.

### Antes de la prueba

- Verifique su citación en SIMO en la pestaña “Alertas” e identifique el lugar, hora y fecha de su prueba de ejecución. Recuerde que la citación que usted tendrá para su prueba de ejecución se realizará en un solo día o sesión, a una fecha y hora exacta y, de manera continua. Le recomendamos que consulte nuevamente su citación el día anterior a la prueba.
- Preséntese en el lugar y hora señalados, tenga en cuenta que, al lugar de aplicación de la prueba solamente pueden ingresar los participantes citados, por ello absténgase de llevar acompañantes y niños.
- Se recomienda **NO** llevar vehículo, moto o bicicleta, dado que los lugares de aplicación **NO** cuentan con parqueadero.
- Tenga en cuenta que el **NO** presentarse el día, lugar y hora asignada implicará que la prueba sea calificada con cero (0.00).
- Deberá presentar su documento de identidad, teniendo el capítulo de **documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba.**
- Usted será conducido por un auxiliar logístico al registro, donde deberá firmar todos los formatos entregados que le presente el personal encargado, relacionados a continuación:
  - a) **Firma del consentimiento informado:** Para el adecuado desarrollo de las presentes pruebas, se ha diseñado un formato de Consentimiento Informado Aspirante Pruebas de Ejecución (ver Anexo 1 al final de esta guía); un documento mediante el cual, cada aspirante suscribe que acepta voluntariamente participar en la prueba de ejecución indicando que, conoce la actividad a realizar y sus respectivos riesgos, los cuales, asume bajo su responsabilidad eximiendo de cualquier responsabilidad a la CNSC y a la Universidad Libre, en caso de presentarse cualquier incidente durante el desarrollo de la prueba de ejecución. De negarse el aspirante a la firma del Consentimiento Informado previamente señalado, no se le permitirá realizar la prueba y en consecuencia su puntuación será cero (0.00).

b) **Firma del listado de asistencia.**

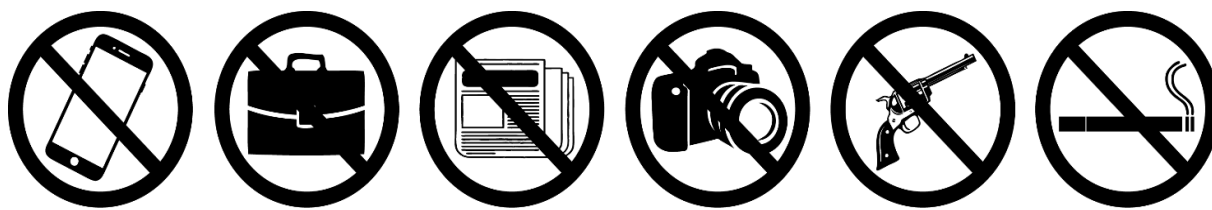
- **Toma de su huella y confrontación de huella digital.** Adicional a la firma de los formatos entregados, a usted se le hará la toma de su huella y confrontación de huella digital. Tenga en cuenta que, en caso de no ser posible la toma de la huella del dedo índice derecho, se le tomará la confrontación decadactilar, es decir, de todos los dedos de sus manos. Por tanto, deberá permitir la confrontación dactilar en el desarrollo de la prueba.
- **Escarapela de Identificación:** Finalmente se le entregará una escarapela de identificación para que la porte durante toda su aplicación y se pueda identificar fácilmente durante su prueba.
- Antes de pasar a su aplicación de prueba, contará con un espacio físico para la presentación de un audio con las instrucciones generales a seguir durante la prueba, que le servirá para recordar información importante relacionada con el adecuado desarrollo de esta. Sin embargo, se sugiere leer esta guía en su totalidad antes de la presentación de las pruebas, ya que el audio NO reemplaza la información importante del presente documento.
- En ninguna circunstancia puede presentarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- Una vez usted escuche el audio, un auxiliar logístico le conducirá al escenario evaluativo para iniciar su prueba de ejecución. A continuación, se señalan las recomendaciones que deberá tener en cuenta durante la realización de su prueba de ejecución:



**Durante la prueba**

1. Tenga en cuenta que, la prueba de ejecución tiene una duración de **1 HORA** para realizar las tareas-actividades e indicadores dispuestos en la rúbrica, por lo que, debe gestionar adecuadamente su tiempo, finalizada la hora se da por terminada la aplicación de la prueba.
2. Tenga en cuenta que, durante su ejecución y mientras se encuentre en las instalaciones, está **PROHIBIDO** el uso de dispositivos electrónicos o mecánicos, tales como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, relojes inteligentes, audífonos, etc. El uso del celular está prohibido durante la jornada, sin embargo, se aclara que solo los aspirantes que presenten la nueva cédula digital por medio de su dispositivo móvil podrán hacer uso de este **ÚNICAMENTE** cuando se le solicite la correspondiente identificación, la cual presentará en el dispositivo en modo avión, antes y después deberá mantenerlo apagado.

3. Durante la jornada se realizarán verificaciones aleatorias frente al cumplimiento de la regla de **NO uso de celular** o cualquier otro accesorio electrónico y demás elementos prohibidos. Por lo anterior el personal encargado podrá solicitar al aspirante mostrar los elementos con los que cuente en sus bolsillos, así como retirar gorras, recoger el cabello y visibilizar sus orejas y antebrazos.
4. Está **PROHIBIDO** tomar fotos con cualquier dispositivo electrónico de la prueba de ejecución y sus materiales.
5. Está **PROHIBIDO** el ingreso de armas y de aspirantes que se presenten en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. A estas personas se le impedirá el ingreso al sitio de aplicación de las pruebas y perderán la oportunidad de presentarlas.
6. **NO** se permite ingerir bebidas embriagantes, bebidas energéticas que contengan altos niveles de cafeína, taurina y azúcares durante el tiempo de ejecución de la prueba.
- 7.



8. Está **PROHIBIDO** el ingreso de bolsos, morrales, maletines, carpetas, revistas u otros elementos al escenario donde el aspirante presentará su prueba. Se dispondrá de un espacio para el guardado de elementos en el caso de que el aspirante los lleve. Tenga en cuenta que la Universidad Libre y la CNSC NO se harán responsable en caso de pérdidas.
9. Durante toda la ejecución de su prueba, deberá atender las indicaciones del personal de apoyo y de logística.
10. Sea respetuoso con el personal de apoyo y de logística, así como con los jueces.
11. Recuerde que el sitio de aplicación estará dotado logísticamente para responder a circunstancias particulares y eventualidades que requieran de atención adecuada y oportuna. Por tanto, para garantizar una aplicación exitosa, para casos de emergencia, atención medica u otros, se contará con un especialista en salud ocupacional que estará pendiente de la ejecución del aspirante y se tomarán las decisiones que se requieran para prestar un soporte adecuado en caso de ser necesario. Recuerde que, en el caso de requerir asistencia, acuda al personal de apoyo.

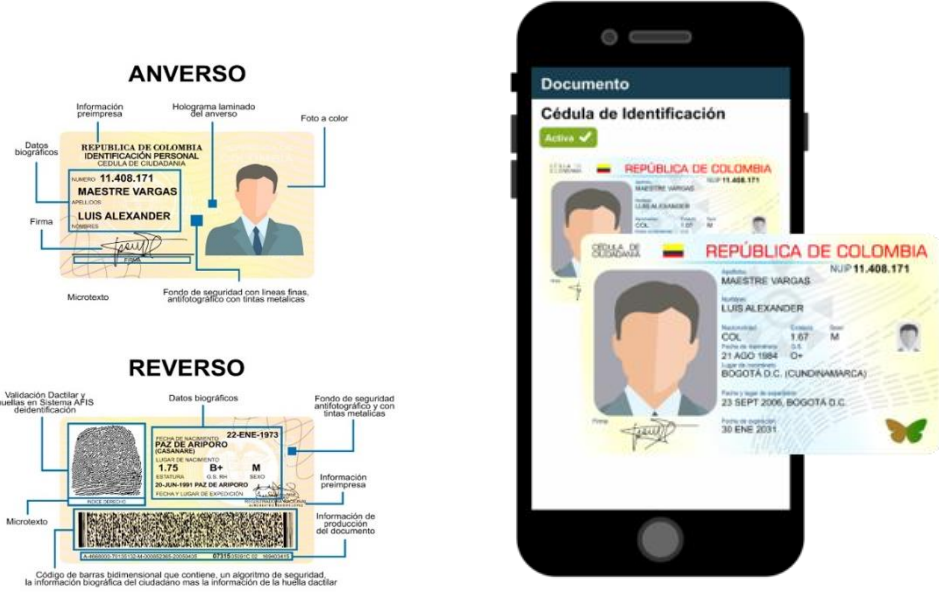
### Final de la prueba

1. Una vez culmine su aplicación deberá retirarse del escenario evaluativo y de las instalaciones y esperar la calificación de las pruebas, la cual se publicará en la fecha que

disponga la CNSC para la publicación de resultados de la prueba de ejecución, que será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) enlace SIMO.

**CAPÍTULO 6: DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA IDENTIFICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA**

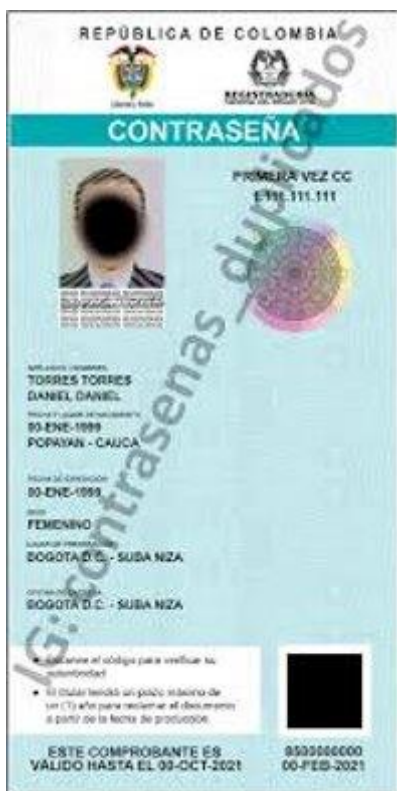
Los documentos de identificación válidos para ingresar al lugar de aplicación y poder presentar estas pruebas son, la cédula de ciudadanía física o digital, contraseña expedida por registraduría nacional y el pasaporte original, es importante validar que estos últimos documentos estén con fecha vigente.





En caso de pérdida de la Cédula de Ciudadanía, se permitirá el ingreso con la contraseña vigente de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y que tiene incorporado el código de verificación QR.



Adicionalmente, se debe verificar la fecha de las contraseñas debido a que estas tienen una vigencia de seis meses.

Si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, **NO podrá ingresar a su prueba.**

## CAPÍTULO 7: INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LA PRUEBA DE EJECUCIÓN DE CONDUCCIÓN

- Una vez usted reciba todas las instrucciones de parte del equipo logístico de la Universidad Libre y el material de prueba, usted procederá a realizar la ejecución de sus tareas, recuerde que estas llevan un orden específico preestablecido, por lo que, está **PROHIBIDO** devolverse a completar y/o corregir una tarea después de iniciar la siguiente.

- Usted tendrá un tiempo adecuado para la realización de cada tarea y/o actividad y deberá completarla en el orden requerido.
2. Cada vez que empiece o termine una tarea-actividad, diga en voz alta: “Empiezo tarea 1” y “termino tarea 1” y así sucesivamente.
  3. Si se identifican maniobras que puedan afectar la integridad física propia del aspirante, de jueces, personal logístico, terceros o vehículos, herramientas, instrumentos y/o equipos, se suspenderá momentáneamente la prueba, se calificará con cero (0.00) esa tarea-actividad o desempeño esperado y se dará continuidad a la siguiente.
  4. **No olvide que**, si llega a suspenderse la prueba momentáneamente por la anterior razón, el tiempo de su aplicación se detendrá mientras se resuelve y se revisa la situación, luego entonces, su tiempo se reanudará su prueba una vez se resuelva la situación que produjo la suspensión momentánea.
  5. Si la siguiente tarea depende de la anterior por la cual se suspendió momentáneamente la prueba, se entenderá que al ser un procedimiento lógico-secuencial que requiere de pasos, esa nueva tarea **NO** podrá ser realizada y también será calificada con cero (0.00).
  6. Si el aspirante considera que hay una instrucción que **NO** puede desarrollar, porque no conoce el funcionamiento de los vehículos, herramientas, instrumentos y/o equipos, deberá informarlo de manera inmediata. Esto con el fin de no poner en riesgo la integridad del aspirante, de terceros o de los vehículos, herramientas, instrumentos y/o equipos. En ese caso, esa tarea-actividad o desempeño esperado será calificado con cero (0.00) y se seguirá con la realización del siguiente, si y sólo sí, este último no requiere de la realización exitosa del anterior.
  7. En caso de que el aspirante llegue tarde, podrá presentar las actividades que alcance a completar dentro del tiempo establecido (1 hora). Por ejemplo: En caso de que el aspirante llegue 35 minutos tarde podrá empezar su prueba y realizar las tareas-actividades y/o desempeños esperados que alcance a desarrollar en el tiempo restante de la hora. Las tareas-actividades y/o desempeños esperados que **NO** ejecute serán calificados con cero (0.00).
  8. Para el adecuado desarrollo de su prueba, recuerde que el tiempo es limitado (1 hora), por lo que deberá usar su tiempo de la manera más eficiente posible, con el fin de que usted pueda ejecutar la totalidad de las tareas-actividades y/o desempeños esperados de su prueba. Lo anterior, **SIN PONER EN RIESGO SU INTEGRIDAD, LA DE TERCEROS Y/O LA DE LOS VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS.**
  9. Tenga en cuenta que, el aplicador (encargado de dirigir la sesión dentro del escenario evaluativo, del control del tiempo y quien entrega el material de prueba) le avisará la hora de inicio de la prueba y a partir de allí se contará el tiempo de evaluación (1 hora), luego le avisará la finalización de la prueba una vez culmine el tiempo reglamentario.

## CAPÍTULO 8: INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LA PRUEBA DE EJECUCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA

1. Lea de manera cuidadosa el cuadernillo con las instrucciones para su prueba, allí también encontrará un caso, el cual contiene unas indicaciones para preparar y ejecutar una clase.
2. Tenga en cuenta que, usted contará con 1 hora máximo para la realización de toda su prueba de ejecución, según la normatividad que reposa en el Acuerdo de la Convocatoria.
3. Dentro de la hora de ejecución, su prueba tendrá dos momentos:
  - **Momento 1:** Tendrá 30 minutos para preparar una clase incluyendo en este tiempo la lectura del caso y las actividades que le guiarán dicha preparación.
  - **Momento 2:** Tendrá 30 minutos para ejecutar una clase con la información preparada durante el momento 1.
4. Tenga en cuenta que, todo lo que prepare en el momento 1 deberá ejecutarlo en el momento 2, por ello, gestione de la manera más adecuada posible su tiempo.
5. Lea de manera cuidadosa cada uno de los indicadores y revise la disposición de recursos tecnológicos para que pueda preparar y dictar su clase.

### Elementos de Protección Personal (Epps) y/o elementos para el desarrollo de pruebas de Ejecución Técnico Pedagógicas y conducción

A continuación, se especifican los Elementos de Protección Personal (EPPS) y/o elementos que los aspirantes deben llevar el día de presentación de su prueba:

1. Ropa de trabajo.
2. Calzado cómodo.

### Elementos de protección personal (EPP) para la prueba de ejecución de Encuadernación de documentos impresos y acabados especiales:

Cabe aclarar que, para las pruebas técnico-pedagógicas el único ambiente de prueba que requiere elementos para el desarrollo de la prueba es el siguiente:

ENTIDAD	OPEC	EPP
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	173423	Bata blanca de Laboratorio.

## **CAPÍTULO 9: CAUSALES DE INVALIDACIÓN DE LA PRUEBA**

Frente al particular, es preciso indicar que la Universidad Libre, en virtud de la delegación expresada contractualmente, de oficio o a petición de parte, adelantará las actuaciones administrativas cuando evidencie posibles fraudes, sustracción o intento de sustracción de materiales de prueba; suplantación o intento de suplantación; todos ocurridos e identificados antes, durante o después de la aplicación de las pruebas, para lo cual, comunicará a los interesados, garantizando de esta forma el debido proceso, como principio fundamental a los aspirantes del presente proceso de selección. Se debe mencionar que el resultado de dicha actuación puede ser la invalidación de la prueba involucrada. Al comprobarse cualquiera de los comportamientos mencionados se procederá con la exclusión del aspirante sin importar la fase del proceso en la que se encuentre, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

### **¿Qué se entiende como fraude o intento de fraude?**

Se entiende como fraude o intento de fraude los siguientes eventos:

1. Sustracción de materiales de la prueba (Instrucciones).
2. Transcripción del contenido de la prueba de ejecución consagrada en las instrucciones, dentro o fuera de las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
3. Comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
4. Suplantación.
5. Conocer con anticipación las pruebas aplicadas.

### **Otras causales de invalidación de las pruebas**

1. Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de las pruebas.
2. Uso de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación.
3. Portar armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos, leyes y revistas.
4. Estar comprometido en actos que vayan en contra del buen funcionamiento de la aplicación de las pruebas.
5. En cualquiera de estos casos, el auxiliar de logística o quien haga de sus veces diligenciará el formato o levantará el acta respectiva, consignando la irregularidad



presentada y, si fuere el caso, consignará los nombres de los testigos o evidencias del hecho, que deberá ser suscrita por él y el concursante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, el auxiliar de logística o quien haga de sus veces deberá informar inmediatamente al respectivo delegado de la Universidad Libre, y convocar a varios testigos (personal de la aplicación de las pruebas o aspirantes) para que ellos la suscriban.

6. El delegado de la Universidad Libre avisará de manera inmediata al Coordinador General y al representante de la Universidad Libre.

## CAPÍTULO 10: CARÁCTER Y PONDERACIÓN DE LAS PRUEBAS

De conformidad con lo establecido en el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2020-2, el carácter, la ponderación y los puntajes aprobatorios de las diferentes pruebas se encuentran en los acuerdos de la convocatoria, se adjunta el link:

- <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/normatividad-entidades-orden-nacional>

En lo que respecta a las PRUEBAS DE EJECUCIÓN, en la tabla siguiente se especifica el carácter de la prueba y su ponderación dentro del proceso para cada una de las Entidades que requiere pruebas de ejecución:

**Tabla 10 Entidades que requieren prueba de ejecución, cargo, carácter y ponderaciones**

Entidad	Tipo de prueba de ejecución	Cargo	Carácter	Ponderación
Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes	Conducción	Conductor mecánico	Clasificatorio	45%
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Conducción	Conductor mecánico	Clasificatorio	45%
Ministerio del Interior	Conducción	Conductor mecánico	Clasificatorio	45%
Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación	Conducción	Conductor mecánico	Clasificatorio	45%
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Conducción	Conductor mecánico	Clasificatorio	45%
	Conducción	Agente de seguridad	Clasificatorio	45%

Entidad	Tipo de prueba de ejecución	Cargo	Carácter	Ponderación
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Técnico-pedagógica	Instructor	Clasificatorio	40%

Nota: Elaboración propia

Es preciso recordar que, quienes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en las Pruebas escritas de carácter eliminatorio (competencias funcionales) no podrán continuar en el proceso de selección.

### Citación a pruebas

La CNSC y la Universidad Libre, informarán a los aspirantes convocados a través de la plataforma SIMO con por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar de citación a las pruebas de ejecución.

***Tenga presente que, los aspirantes a los empleos con denominación conductor, conductor mecánico y agente de seguridad (prueba de conducción) y para los empleos de Instructor (prueba técnica pedagógica), serán citados en los sitios y ciudades que ofrezcan las posibilidades técnicas y logísticas para su aplicación, teniendo en cuenta las condiciones especiales de cada prueba y de conformidad con las condiciones establecidas en los Acuerdos del Proceso de Selección y su respectivo Anexo (Anexo N° 1 – ORDEN NACIONAL 2020-2 y PROCESO DE SELECCIÓN No. 1357 de 2019 - ADMINISTRATIVOS INPEC).***

### Publicación de resultados de la prueba de ejecución

La publicación de resultados se realizará en la fecha que dispongan la CNSC y la Universidad Libre, que será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) enlace SIMO.

### Recepción de reclamaciones de la prueba de ejecución

Las reclamaciones contra los resultados de estas pruebas se presentarán por los aspirantes únicamente a través del SIMO, frente a sus propios resultados (no frente a los de otros aspirantes), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a las fechas de publicación de los mismos, de conformidad con las disposiciones del artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005 o la norma que lo modifique o sustituya.

Para atender las reclamaciones, la Universidad Libre podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 del 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional y lo prevista por el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 del 2015. Posteriormente, el aspirante tendrá respuesta a su reclamación, tenga en cuenta que, contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso.

### **Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución**

El aspirante podrá consultar la respuesta a su reclamación en la fecha que dispongan la CNSC y la Universidad Libre, la cual, será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles ingresando con su usuario y contraseña en el enlace SIMO de la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co)

### **Consulta resultados definitivos de la prueba de ejecución**

Los resultados definitivos de las pruebas se publicarán en la página [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) enlace: SIMO, ingresando con su usuario y contraseña. Tenga en cuenta que, la fecha en que se publicarán los resultados será indicada con una antelación no inferior a los cinco (5) días hábiles.

## REFERENCIAS

- Acuerdos de Convocatoria. Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2020-2. pruebas clasificatorias de ejecución.
- Anexo N° 1 – A Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2020-2. Especificaciones y requerimientos técnicos. Pruebas clasificatorias de ejecución.
- Decreto 1083 de 2015. Departamento administrativo de la función pública.
- Decreto 815 de 2018. Departamento administrativo de la función pública.
- International Taskforce on Assessment Center Guidelines (2015) Guidelines and Ethical Considerations for Assessment Center Operations. Journal of Management. Vol. 41 No. 4, May 2015, 1244–1273. DOI: 10.1177/0149206314567780. [sagepub.com/journalsPermissions.nav](http://sagepub.com/journalsPermissions.nav).
- MEP. (2014). La prueba de Ejecución. Disponible en [https://www.uned.ac.cr/ece/images/documents/documentos2011-2015/prueba\\_de\\_ejecucion2014.pdf](https://www.uned.ac.cr/ece/images/documents/documentos2011-2015/prueba_de_ejecucion2014.pdf)
- Ministerio de educación pública. (2014). La prueba de ejecución. Costa Rica: Dirección de desarrollo.
- U.S. Merit systems protection board. (2009). Job simulations: trying out for a federal job.
- Vargas, M. R. (2008). Diseño curricular por competencias. Ciudad de México, México: Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería.



**ANEXO 1**  
**CONSENTIMIENTO INFORMADO QUE FIRMARÁN LOS ASPIRANTES QUE  
PRESENTARÁN LAS PRUEBAS DE EJECUCIÓN**  
**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

**Convocatoria Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2020-2.**

Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en la ciudad de \_\_\_\_\_, con domicilio y residencia en la ciudad de \_\_\_\_\_, mediante el presente documento, dejo constancia que he sido debidamente informado de las condiciones de la prueba de ejecución del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2020-2. y, por lo tanto, acepto voluntariamente participar en la misma.

Adicionalmente, dejo constancia que conozco, entiendo y acepto que la actividad a realizar conlleva riesgos, los cuales asumo bajo mi responsabilidad, eximiendo a la Universidad Libre y a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) en caso de presentarse cualquier incidente durante el desarrollo de la prueba, por lo que, declaro que en forma libre y voluntaria he decidido participar en la presente prueba de ejecución. Así mismo, manifiesto que se me han aclarado las inquietudes que me han surgido con ocasión de la prueba a aplicar.

Acepto que he leído y he aceptado las condiciones que están en los acuerdos de convocatoria, donde se especifican las reglas del proceso de selección; y en la guía de orientación al aspirante pruebas de ejecución que fue publicada previamente para mi conocimiento y consulta.

Por constancia a lo anterior firmo a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2023.

Atentamente,

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

